



## **EL DERECHO DE DEFENSA: FUNDAMENTAL E INALIENABLE**

### **“GARANTÍA DE LIBERTAD Y DEL ESTADO DE DERECHO ”**

*La abogacía secularmente ha sido y es diseñadora y constructora de los valores sociales al protagonizar la defensa del ser humano protegiendo la vida, la libertad, la dignidad, el honor, el patrimonio y mantener la lucha contra el abuso del poder, sea éste público o privado. Esa tarea esencial se proyectó a la defensa de los sistemas institucionales democráticos y de soberanía popular, para que a través del tiempo y de la memoria las instituciones crezcan y eviten que se puedan repetir actos reñidos con la propia condición humana, la razón y la civilización.*

*Así se forjó la defensa frente a toda adversidad de poder público o privado, inspirada en libertad, coraje, templanza, prudencia, disciplina, justicia y sabiduría.- Esta cultura jurídica universal que define el grado de civilización de cada nación, se ve contrariada por las recientes declaraciones del Presidente de la República Mexicana calificando de supuesta traición a la patria de quienes ejerzan el derecho de defensa frente a las controversias de la reforma energética. Además de inconstitucionales, esas manifestaciones violan la división de poderes, las declaraciones de las organizaciones internacionales de la materia (ONU, OEA, CIDH y TDH de la UE, entre otros) y los básicos Derechos Humanos que todo Estado Democrático de Derecho debe preservar.*

*Por ello, la UIBA -conforme a sus fines estatutarios de promover, fomentar y asegurar en la actuación profesional del abogado los principios de dignidad, independencia, y de libertad como valores esenciales de la realización de la justicia; promover y defender los Derechos Humanos como el Acceso a la Justicia por ser elementos fundamentales del Estado de Derecho y la Democracia- repudia tales manifestaciones Presidenciales y adhiere a la Declaración del Consejo General de la Abogacía Mexicana, acompañándoles solidariamente a quienes día a día ejercen la sagrada función de abogar y cumpliendo con ello el mandato universal de proteger los derechos y garantías de los habitantes y ciudadanos, poniendo justo limite a los excesos del poder que afectan al Estado Democrático de Derecho.*

*Asimismo, se observará la evolución del tema para ponderar las denuncias oportunas ante los Organismos Internacionales, sin perjuicio de confiar en la Independencia del*



***Poder Judicial Mexicano que garantice el efectivo ejercicio del Derecho de Defensa letrada, libre e independiente en cuanto garantía ciudadana.***

***Madrid, 8 de marzo de 2021***

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andreucci", with a long vertical stroke extending downwards from the end.

***Carlos Alberto Andreucci***  
***Presidente***

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ramón Jáudenes López de Castro", with a long vertical stroke extending downwards from the end.

***Ramón Jáudenes López de Castro***  
***Secretario General***